

REF: REIVINDICATORIO No. 2022-00023
DEMANDANTE: JESUS MESIAS PULIDO HERNANDEZ
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO QUINTERO CASTRO

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 07 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de la contestación presentada, y de las excepciones de merito propuestas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supatá, siete (07) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y de la contestación de la demanda presentada en término por la parte demandada, Manuel Antonio Quintero Castro, por medio de su apoderado judicial Dr. Carlos Andrés Trujillo Triana. Este Despacho Judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación de la demanda y las excepciones de merito propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

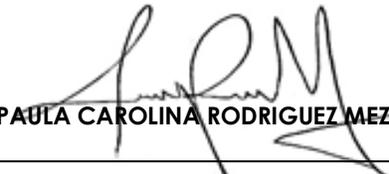
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 41 Hoy 10 de Julio del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a392c55b32e049d95e6a0bdd64f731b641a2d6b1d2a5301afeeb984b4bcb1c6**

Documento generado en 07/07/2023 10:16:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>